

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.437 · 2001

INMUEBLES

Boletín Oficial, 18 de julio de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 25.437

Transfiérese a título gratuito, el dominio de determinados inmuebles de propiedad del Estado nacional, al Municipio de Gobernador Costa, Provincia del Chubut.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito al Municipio de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, el dominio de los siguientes inmuebles de propiedad del Estado nacional designados como:

a) Lote 'a' de la Manzana 1 de Gobernador Costa, con una superficie total de 3.254,8 m2, inscripto al Tomo 21, Folio 481, Finca 4127 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.

b) Lote 'b' de la Manzana 1 de Gobernador Costa, con una superficie total de 2.500,56 m2, inscripto al Tomo 19, Folio 417, Finca 3891 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.

La referida Manzana 1 surge del inmueble en mayor extensión designado como Lote Pastoril 53 de la Colonia Nacional General San Martín.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).